

MENDOZA, 15 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXP-SUDOCU:0007621/2026 en el que obran los antecedentes relacionados con la Convocatoria a *Concurso Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición* para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría SIETE (07) del Agrupamiento Administrativo- Personal de Apoyo Académico – Tramo Inicial - para cumplir funciones en la Dirección de Gestión Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se realiza en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución 742/2023-CS.

Que, mediante Ordenanza 025/2020 y su complementaria, Ord. 061/2023, el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la que se encuentra definida el área dentro la cual se ubica el cargo a concursar.

Que, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 091/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución 525/2026-R-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular 004/2024 de Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS y lo aprobado en su sesión del 14 de septiembre de 2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a *Concurso Abierto de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición*, en los términos de lo dispuesto mediante Ordenanza 091/2023-CS, para cubrir **UN (01) cargo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Académico, con carácter efectivo, Categoría SIETE (07) del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial del Escalafón** aprobado por Decreto Nacional 366/06, **para desempeñar funciones en la Dirección de Gestión Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales** de la Universidad Nacional de Cuyo y cuyos requisitos se encuentran detallados en el ANEXO ÚNICO de la presente resolución que consta de TRES (03) fojas, aprobados por Resolución 525/2026-R-CS.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTIUNO (21) de septiembre y el DOS (02) de octubre de 2026 inclusive, en el marco de lo establecido en el artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza 091/2023-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en la página web de la Universidad y de la Facultad y en, al menos, un diario (digital o papel) de circulación en la zona la presente Convocatoria a Concurso, especificando los datos mínimos establecidos en el artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza 091/2023-CS.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el CINCO (05) y el NUEVE (09) de octubre de 2026 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/gmoFwm7DeQoQhZgp7>

RES. N° 173-CD
eo



ARTÍCULO 5º.- En el formulario, además de los datos solicitados, se deberá adjuntar el Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente.

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deberán, una vez registrada su inscripción en el formulario mencionado en el artículo precedente, enviar por correo electrónico a concursos@fcen.uncu.edu.ar en formato PDF, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

ARTÍCULO 7º.- El incumplimiento de alguno de los pasos establecidos en los artículos 4º, 5º y 6º invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que la prueba de oposición y la entrevista personal, a las que se hace referencia en el artículo 1º de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el detalle de Anexo Único de la presente Norma, conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza 091/2023-CS.

ARTÍCULO 9º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta Resolución y será seleccionado y graduado por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

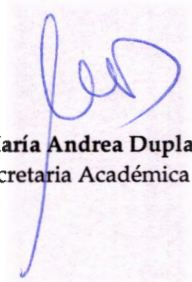
ARTÍCULO 10º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también constancia de envío de correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 8º del Anexo I de la Ord. 091/2023-CS.

ARTÍCULO 11.- Convocar, mediante notificación electrónica fehaciente -que deberá constar en las actuaciones del presente concurso- al Sindicato del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (01) representante.

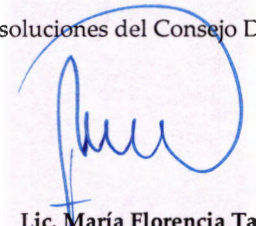
ARTÍCULO 12.- Quienes se postulen podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en el Departamento de Concursos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a las páginas webs www.uncu.edu.ar (apartado: Concursos Personal de Apoyo Académico) y www.fcen.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 13.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas y plazos establecidos en la Ordenanza 091/2023-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución 742/2023-CS.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.



Dra. María Andrea Duplancic
Secretaria Académica



Lic. María Florencia Tarabelli
Decana

ANEXO ÚNICO

-1-

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ord. 091/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- b) Unidad Organizativa: Subsecretaría de Tecnología e Infraestructura
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Gestión Académica

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso. Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: SIETE (7)

6) Detalles del Cargo:

- d) Funciones Específicas (Acciones):
 - Colaborar con el Departamento de Administración de Legajos en el control de la asistencia del personal y confección del informe mensual de inasistencias, justificaciones y franquicias.
 - Colaborar con el Departamento de Liquidación de Haberes en la carga de novedades en SIU Mapuche y en la confección del informe de efectiva prestación de servicios mensual.
 - Colaborar con la Dirección de Gestión Académica en la confección de informes y listados de personal.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes de 7:00 a 14:00 h.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Ninguna

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: La inscripción deberá realizarse a través del formulario electrónico (<https://forms.gle/gmoFwm7DeQoOhZgp7>). Una vez registrada la inscripción, se deberá enviar por correo electrónico a concursos@fcen.uncu.edu.ar, en formato PDF, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SOMOZA, Carolina	30 329	25 352 686	TRES (3)	Administrativo	Dirección de Gestión Académica - FCEN
EVANS, María Eugenia	32 444	32 807 263	CUATRO (4)	Administrativo	Dpto. de Administración de Legajos - FCEN
FARJOS, Gabriela Alejandra	30 876	30 242 345	CINCO (5)	Administrativo	Dpto. de Recursos Humanos - EMA

RES. 173-CD
eo



-2-

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BELLENE, Carolina Hebe	32 203	22 376 992	SEIS (6)	Administrativo	Departamento de Ingreso, Registro y Documentación - FCEN
NONES, Luisa Paula	31 228	32 178 149	CUATRO (4)	Administrativo	Departamento Operativo de Despacho-FCEN
RODRIGUEZ MARTINEZ, María José	35 429	38 580 705	SIETE (7)	Administrativo	Área de Asistencia Administrativa SRIECyV - FCEN

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional 366/06.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales y con el público en general.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Conocimiento sobre licencias, justificaciones y franquicias del personal universitario.
- Conocimientos relacionados con la liquidación de haberes.
- Competencias y conocimientos de herramientas informáticas: procesador de textos (Word), planilla de cálculo (Excel), correo electrónico, etc.
- Conocimientos generales de sistemas SIU MAPUCHE y SUDOCU.

16) Temario General (disponible en: www.fcen.uncu.edu.ar)

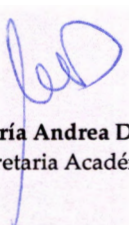
- Ley Nacional 19.549 - Procedimiento Administrativo.
- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Género (Ley Micaela).
- Ley Nacional 24.156 de Administración Financiera y de los sistemas de control del Sector Público Nacional.
- Decreto Nacional 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente.

RES. 173-CD
eo

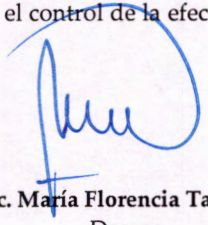
RA

-3-

- Decreto Nacional 1246/2015 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente.
- Decreto Nacional 3413/1979 - Régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal civil de la Administración Pública Nacional.
- Ordenanzas 025/2020-CS y 061/2023-CS - Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Ordenanzas 032/2016-R y 004/2022-R - Concesión de licencias, justificaciones y franquicias aplicables al personal de la UNCuyo.
- Ordenanzas 023/2022-R y 030/2023-R - Concesión de licencias por atención de enfermos en el grupo familiar para el personal de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanzas 050/2019-CS, 029/2018-R, 028/2018-R y Resolución 260/2018-CS - Licencias Postmaternidad, Paternidad y/o Madre No Gestante.
- Resolución 075/2020-CS - Ampliación de licencias y franquicias del CCT del Personal No docente.
- Ordenanza 006/2006-R - Procedimiento administrativo para el control de la efectiva prestación de servicios.



Dra. María Andrea Duplancic
Secretaria Académica



Lic. María Florencia Tarabelli
Decana